



000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 -2016/MSJM

San Juan de Miraflores, **31 OCT. 2016**



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Vista, la carta presentada por el Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHÁVEZ**, ingresada el 21 de octubre del 2016, mediante el cual formula renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2015/MSJM, de fecha 16 de setiembre del 2015, se resolvió designar al Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHÁVEZ** en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHÁVEZ** en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2015/MSJM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al funcionario antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COORIS
ALCALDE